

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

21292 *Anuncio de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para la notificación de la Resolución de 28 de mayo de 2010 del Ministro del Interior, imponiendo a don Manuel Miranda Velasco sanción de separación del servicio por falta muy grave, referida a expediente disciplinario n.º 30/2009.*

Intentada la notificación y entrega de la Resolución sancionadora de 28 de mayo de 2010 del Ministro del Interior, recaída en el expediente formal de corrección disciplinaria n.º 30/2009, a don Manuel Miranda Velasco y no habiéndose podido practicar en los términos previstos en el párrafo 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se dispone su notificación mediante la publicación del presente Edicto siendo el tenor literal a notificar el siguiente:

Declarar al funcionario don Manuel Miranda Velasco autor disciplinariamente responsable de una falta muy grave de «el abandono de servicio, así como no hacerse cargo voluntariamente de las tareas o funciones que tienen encomendadas», de que queda hecha mención, tipificada en el artículo 95.2.c) del Estatuto Básico del Empleado Público, imponiéndole la sanción de separación del servicio, establecida en el artículo 14.a), en relación con el 15, ambos del mismo Cuerpo legal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, es dado interponer recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, o Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de un mes y dos meses, respectivamente, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2 de la Ley Articulada de Funcionario Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, en relación con el 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y apartado 2) de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, 48.2) y 116 de la Ley 30/1992, referida y 11.1.a) y 46.1) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

Al propio tiempo, se participa al interesado que la resolución de 28 de mayo de 2010, del Ministro del Interior, se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, sita en la calle Alcalá 38-40 de Madrid. Madrid, 7 de junio de 2010. La Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

Madrid, 8 de junio de 2010.- La Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.

ID: A100046915-1